

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

SEGUNDO INFORME
CUATRIMESTRAL

MAYO - AGOSTO 2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

En Sesión Ordinaria de 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-74/2023, por el que se realiza la rotación anual en algunas de las presidencias, así como la modificación en la integración de las comisiones y comités de este órgano electoral, y por el que se suspenden los trabajos de las comisiones de mecanismos de participación ciudadana y de modernización institucional, mediante el cual la integración de la Comisión quedó de la siguiente manera:

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**Mtra. Marlene Arisbe
Mendoza Díaz de León**
Presidencia

**Mtra. Viridiana
Villaseñor Aguirre**
Integrante

**Mtro. Luis Ignacio
Peña Godínez**
Integrante

**Mtro. José Uriel
Ramírez Pineda**
Secretaría Técnica

www.iem.org.mx

| @IEMichoacan

[Handwritten signature]

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
Marco jurídico.....	5
CONTENIDO DEL INFORME CUATRIMESTRAL	6
A. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN	6
1. Sesiones.....	6
2. Acuerdos e informes aprobados por la Comisión.....	7
3. Aprobación de las actas.....	8
4. Seguimiento de la Comisión a las acciones realizadas por la Coordinación respecto de los procedimientos que lleva a cabo.....	8
4.1 Procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos Locales, en su período de prevención:.....	8
4.2 Procedimiento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales:.....	9
4.3. Seguimiento que se lleva a cabo respecto de la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral:.....	10
5. Informe que se presentó al Consejo General.....	11
B. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN.....	11
1. Actividades del programa operativo anual de la Coordinación.....	11
C. REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN Y LA COORDINACIÓN.....	12
1. Actividades de capacitación que tomó el personal de la Coordinación:.....	14
D. SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA REALIZADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, A LA COORDINACIÓN.....	14
E. INFORME AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SOBRE EL AVANCE DEL PAT PRIMER SEMESTRE 2024.....	15
F. CRONOGRAMA DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2024...	15

GLOSARIO

Código Electoral:

Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Comisión:

Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.

Consejo General:

Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Coordinación:

Coordinación de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.

Instituto:

Instituto Electoral de Michoacán.

INE:

Instituto Nacional Electoral.

Reglamento de Comisiones:

Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

PAT:

Programa Anual de Trabajo.

Proceso Electoral:

Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Michoacán.

Ley de Transparencia:

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.



PRESENTACIÓN

Marco jurídico.

Del contenido del artículo 34, fracción X, del Código Electoral, se desprende que el Consejo General, cuenta con la atribución para integrar, entre otras, comisiones permanentes, como es, la de Fiscalización.

En este sentido, el dispositivo legal 35, del citado Código Electoral, establece que las comisiones permanentes y temporales que podrá formar el Consejo General, se integrarán con un máximo de 3 Consejerías Electorales, quienes tendrán derecho de voz y voto, y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las representaciones de los partidos políticos; asimismo, contará con una Secretaría Técnica siendo este, la persona titular del área administrativa que corresponda, quien contará sólo con derecho a voz.

De igual manera, del contenido del numeral en cita, se advierte que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otras medidas necesarias para el cumplimiento de los fines de este Órgano Electoral Local, debiendo las comisiones en todos los asuntos que les encomienden, presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que para tal efecto determine el Código Electoral, o en su caso, haya sido fijado por el Consejo General.

En virtud de lo anterior, en el artículo 8, fracción II, del Reglamento de Comisiones, se establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación de las y los integrantes de estas, los informes cuatrimestrales de actividades.

En consecuencia, esta Comisión, presenta el **segundo informe cuatrimestral de actividades del ejercicio 2024¹**, en el cual, se dan a conocer las principales acciones y resultados obtenidos dentro del periodo comprendido del mes de mayo a agosto de la presente anualidad.

¹ En lo subsecuente todas las fechas corresponden al año 2024, salvo aclaración expresa en contrario.

CONTENIDO DEL INFORME CUATRIMESTRAL

El documento que se presenta contiene el segundo informe cuatrimestral de la Comisión, relativo a las actividades realizadas en el periodo comprendido de mayo a agosto por parte de la Coordinación, de conformidad al PAT de la Comisión y al Programa Operativo Anual de la Coordinación.

En ese tenor, el presente informe se divide metodológicamente en los siguientes rubros:

A. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

En este apartado, se da seguimiento y cumplimiento a los objetivos y actividades realizadas por parte de la Comisión en el periodo comprendido del mes de mayo a agosto.

1. Sesiones

En el periodo que se informa, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20, primer párrafo, inciso a) del Reglamento de Comisiones, la Comisión llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias con las Consejerías integrantes de la misma y las representaciones de los partidos políticos, siendo las siguientes:

CVO	FECHA	SESIÓN VIRTUAL
1	22 de mayo	Ordinaria
2	17 de junio	Ordinaria
3	18 de julio	Ordinaria
4	28 de agosto	Ordinaria

En las sesiones que se llevaron a cabo en el periodo comprendido de mayo a agosto, estuvieron presentes la Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, la Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, así como el Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, y el Secretario Técnico, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.

De los partidos políticos, se contó con la presencia de las siguientes representaciones partidistas:

FECHA	PARTIDO POLÍTICO	REPRESENTANTE
22 de mayo	PMM	C. Roberto Cruz Rodríguez
	PES	Mtra. Claudia Cortez Calderón
17 de junio	MORENA	Lic. Rigoberto Márquez Verduzco
18 de julio	PMC	Lic. Oscar Rodolfo Rubio García
28 de agosto	PAN	Lic. Lenin Iskandar Soria Granados
	PDR	Licda. Irene Cerna Ramos
	PMC	Lic. Oscar Rodolfo Rubio García
	MORENA	Lic. Rigoberto Márquez Verduzco
	PESM	Mtra. Claudia Cortez Calderón
	PMP	C. Roberto Cruz Rodríguez

2. Acuerdos e informes aprobados por la Comisión.

Durante el periodo que se informa, se rindieron y aprobaron por unanimidad de votos los siguientes documentos:

- **En Sesión Ordinaria de la Comisión de 22 de mayo se rindió:**

- ✓ Tercer Informe que rindió la Coordinación respecto del Procedimiento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas, en el que se dio cuenta de las acciones más relevantes llevadas a cabo respecto del Procedimiento.

- **En Sesión Ordinaria de la Comisión de 17 de junio se aprobó:**

- ✓ Primer Informe Cuatrimestral que rindió la Comisión respecto al avance de resultados de los meses de enero a abril de la presente anualidad.

- **En Sesión Ordinaria de 18 de julio, se rindió lo siguiente:**

- ✓ El Cuarto Informe que rindió la Coordinación respecto del Procedimiento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales.

- **En Sesión Ordinaria de 28 de agosto se rindió lo siguiente:**

- ✓ Primer Informe que presentó la Coordinación respecto del seguimiento que se lleva a cabo de la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Michoacán.
- ✓ Quinto Informe que rindió la Coordinación respecto del Procedimiento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales.

3. Aprobación de las actas

Asimismo, en este periodo, la Comisión aprobó las siguientes actas:

Cvo.	No. de Acta	Fecha de la Sesión en la que se aprobó
1	IEM-CFSO-04/2024	22 de mayo
2	IEM-CFSO-05/2024	17 de junio
3	IEM-CFSO-06/2024	18 de julio
4	IEM-CFSO-07/2024	28 de agosto

4. Seguimiento de la Comisión a las acciones realizadas por la Coordinación respecto de los procedimientos que lleva a cabo.

4.1 Procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos Locales, en su período de prevención:

1. En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo IEM-CG-223/2024, aprobado por el Consejo General en Sesión Extraordinaria Urgente el 12 de junio, mediante el cual, se declaró el inicio del periodo de prevención del procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales; ***Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo X México***, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Estatal Válida Emitida para conservar su registro, se designó al M.F. José Uriel Ramírez Pineda, como la persona interventora para fungir como responsable en el período de prevención y se ordenó la emisión de la reglamentación en la materia; la Coordinación elaboró el ***Proyecto del "Reglamento para la prevención, liquidación y destino del patrimonio de los Partidos Políticos Locales que por cualquier causa establecida en la normativa pierdan su registro ante el Instituto Electoral de Michoacán"***; mismo que fue aprobado

mediante Acuerdo **IEM-CG-229/2024** por el Consejo General en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 17 de julio.

Al respecto, la Comisión dio seguimiento puntual a los trabajos que llevó a cabo la Coordinación para la emisión del Reglamento anteriormente referido y poder contar así con las reglas que regulan los procedimientos de liquidación de los partidos políticos locales con registro ante este Instituto.

Asimismo, en seguimiento a los trabajos del período de prevención dentro de los procedimientos de Liquidación de los Partidos Políticos Locales, la Coordinación brindó el apoyo a la Interventoría en las siguientes actividades:

2. De conformidad a lo establecido en los artículos 31, fracción IV, y 32 del Reglamento para la prevención, liquidación y destino del patrimonio de los Partidos Políticos Locales que por cualquier causa establecida en la normativa pierdan su registro ante el Instituto, en fechas 24, 26, y 29, de julio, así como 01 de agosto, se llevaron a cabo las Actas Entrega-Recepción del patrimonio para fines de liquidación, de los cuatro partidos políticos locales que se encuentran sujetos al período de prevención, en las cuales coadyuvó el personal adscrito a la Coordinación en la verificación de los bienes descritos en las mismas.
3. La Coordinación brindó el apoyo a la Interventoría con el propósito de efectuar las notificaciones de los actos que emite el Interventor a los partidos políticos locales, personas físicas, morales y autoridades, relacionados con el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que se encuentran en periodo de prevención.

4.2 Procedimiento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales:

Se dio seguimiento a las acciones llevadas a cabo por la Coordinación en el periodo que se informa, respecto al Procedimiento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales, “**Democracia en Libertad Michoacán A.C.**”, y “**Acción Revolucionaria para la Transformación Social A.C.**”, entre las actividades más relevantes se señalan las siguientes:

1. Se rindieron ante la Comisión el tercer, cuarto y quinto informes, respecto al procedimiento de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales, mediante los

cuales se dieron a conocer las acciones más relevantes que se realizaron dentro de cada período, en el marco de la revisión de los informes anuales que presentaron las Agrupaciones Políticas referidas en supralíneas, sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades.

2. Se dio seguimiento a las diversas compulsas a diferentes autoridades en el ámbito federal y estatal que efectuó la Coordinación, respecto a información de índole financiera, fiscal, contable y legal, relacionada con los procedimientos de fiscalización de las Agrupaciones Políticas.
3. Se dio seguimiento puntual a los Oficios de Errores y Omisiones que emitió la Coordinación a las Agrupaciones Políticas mediante oficios de fecha 25 de junio, mediante los cuales se les notificó las principales observaciones derivadas de la revisión a sus informes anuales de ingresos y egresos utilizados para el desarrollo de sus actividades.
4. Asimismo, se brindó seguimiento a las Confrontas que realizó la Coordinación con las Agrupaciones Políticas respecto a las observaciones realizadas mediante los Oficios de Errores y Omisiones a los informes anuales presentados por las mismas, las cuales se llevaron a cabo en fechas 19 y 22 de julio, en las oficinas que ocupa la Coordinación.
5. Aunado a lo anterior, se dio seguimiento a la elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado que presentó la Coordinación a la Comisión, respecto de la revisión del informe anual 2023 de ingresos y egresos de las Agrupaciones Políticas "Democracia en Libertad Michoacán A.C.", y "Acción Revolucionaria para la Transformación Social A.C." así como al Proyecto de Resolución IEM-CF/RESOLUCIÓN/APE-001/2024, que presentó la Coordinación a la Comisión, referente a las irregularidades encontradas en el Proyecto de Dictamen Consolidado respecto de la revisión del informe anual 2023 de ingresos y egresos de la Agrupación política "Democracia en Libertad Michoacán A.C.".

4.3 Seguimiento que se lleva a cabo respecto de la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral:

1. En Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto, se rindió ante la Comisión el primer informe que presentó la Coordinación de Fiscalización referente a la disolución y/o liquidación de las asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral.
2. Al respecto, la Comisión dio seguimiento a los requerimientos de documentación que realizó la Coordinación a 06 Asociaciones Civiles de las 16 que se constituyeron para para participar en el proceso de obtención del registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral, respecto del inicio del Procedimiento de Disolución y Liquidación de sus Asociaciones Civiles. Lo anterior, en virtud de que las mismas se encuentran en los supuestos contenidos en artículo 61, fracciones I y II, penúltimo y último párrafo del Reglamento de Candidaturas Independientes de este Instituto.

5. Informe que se presentó al Consejo General

La Comisión en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo sometió a consideración del Consejo General para su discusión y en su caso su aprobación lo siguiente:

- ❖ Primer Informe Cuatrimestral en el cual se dio cuenta de las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el periodo comprendido de enero a abril de 2024 de la Comisión.

B. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN.

1. Actividades del programa operativo anual de la Coordinación

En este apartado, se da cuenta de las actividades ejecutadas por la Coordinación durante el período de mayo a agosto y que a la vez fueron supervisadas y vigiladas por la Comisión, siendo las siguientes:

- ❖ En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39 de la Ley de Transparencia, mediante Oficio IEM-COOF-123/2024 de fecha 12 de julio, se enviaron a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, los formatos con la información de oficio correspondiente al segundo trimestre de 2024, comprendido del 01 de abril al 30 de

junio, asignados a la Coordinación respecto a las obligaciones de transparencia comunes y específicas.

❖ En cumplimiento a lo establecido en los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia, mediante Oficio IEM-COOF-119/2024 de 08 de julio, se informó a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, que la Coordinación no cuenta con información clasificada como reservada, ya sea de manera total o parcial que hubiere sido propuesta y aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2024.

❖ En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XXI del Reglamento de Comisiones, y con las obligaciones establecidas en materia de transparencia y acceso a la información pública, se realizaron las gestiones necesarias a fin de que fueran publicadas en la página electrónica de este Órgano Electoral, las actas, así como el Primer Informe Cuatrimestral de 2024, aprobados por la Comisión durante el periodo que se informa.

❖ Atención a solicitudes de información: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante oficio IEM-COOF-095/2024 de fecha 22 de mayo, se dio respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, turnada por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, misma que fue atendida por la Coordinación de conformidad con las atribuciones inherentes al área.

❖ En cumplimiento a las obligaciones en materia de gestión documental y archivo de este Instituto, mediante oficio de fecha 12 de julio, se remitió a la Coordinación de Archivo de este órgano electoral, el Informe Trimestral sobre las actividades de archivo que llevó a cabo la Coordinación durante el periodo comprendido de enero a junio de 2024.

❖ Asimismo, se asistió a la Sesión Ordinaria del Sistema Institucional de Archivo en modalidad virtual, la cual tuvo verificativo el 19 de julio.

C. REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN Y LA COORDINACIÓN.

Las reuniones a las que asistió el personal adscrito a la Coordinación, durante este periodo que se informa, son las siguientes:

- Reunión de Trabajo: “Revisión del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales”, llevada a cabo con fecha 10 de julio, con la Presidenta de la Comisión, la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos; el Coordinador, y; personal de la Coordinación.



- Reunión de Trabajo: “Seguimiento a las Reglas que sigue el Instituto para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales”, llevada a cabo con fecha 20 de julio, con la Presidenta de la Comisión, personal de su Consejería; la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos; el Coordinador, y; personal de la Coordinación.



- Reunión de Trabajo: “Revisión de los avances de fiscalización del informe anual de las Agrupaciones Políticas”, llevada a cabo con fecha 26 de agosto, con la Presidenta de la Comisión, personal de su Consejería, el Coordinador y personal de la Coordinación.



- Reunión de Trabajo: “Disolución y Liquidación de los Partidos Políticos Locales”, realizada con fecha 28 de agosto, con la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE.



1. Actividades de capacitación que tomó el personal de la Coordinación:

- Curso denominado: “*Prevención de Delitos Electorales y Responsabilidades Administrativas*”, el cual tuvo verificativo del 19 de agosto al 30 de agosto, impartido de manera virtual por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Curso denominado: “*Sistema de Nulidades en Materia Electoral*”, el cual se lleva a cabo del 26 de agosto al 27 de septiembre, impartido de manera virtual por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

D. SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA REALIZADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, A LA COORDINACIÓN.

- ❖ Mediante Oficio IEM-COOF-109/2024 de 13 de junio, la Coordinación dio respuesta al seguimiento a la auditoría correspondiente al ejercicio 2023 efectuada por el Órgano Interno de Control de este Instituto al área, a través del cual, se anexaron las documentales que comprueban las medidas implementadas a fin de dar atención a las recomendaciones emitidas por dicha autoridad en el Informe Final de Auditoría de Desempeño realizada a la Coordinación.

Al respecto, con Oficio OIC/342/2024 de 24 de junio, el Órgano Interno de Control de este Instituto remitió el Informe de Seguimiento de Auditoría practicada a la Coordinación en el ejercicio citado con antelación, en el cual concluyó que el 100% de las

recomendaciones realizadas por dicha Contraloría fueron implementadas por la Coordinación, con lo cual, señaló que se contribuye al mejoramiento de sus actividades diarias.

E. INFORME AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SOBRE EL AVANCE DEL PAT PRIMER SEMESTRE 2024

- ❖ A través del Oficio IEM-COOF-124/2024, de 15 de julio, la Coordinación remitió de manera impresa y digital al Órgano Interno de Control de este Instituto, el informe de cumplimiento de objetivos y metas contempladas en el PAT del área, correspondiente al primer semestre de 2024.

En respuesta a lo anterior, mediante Oficio OIC/381/2024 de 23 de julio, el Órgano Interno de Control remitió el resultado preliminar de la evaluación al primer semestre de 2024 respecto del PAT, en el cual dio a conocer que se tiene un avance del 100%.

F. CRONOGRAMA DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2024

En este apartado se hace referencia de forma esquemática a las líneas de acción establecidas en los objetivos y actividades programadas en la planeación del PAT 2024 de la Comisión de mayo-agosto.

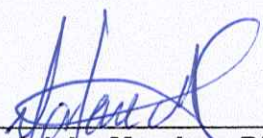
ACTIVIDAD	LÍNEAS DE ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
Seguimiento a las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión.	• Presentar al Consejo General los proyectos de reglamentos, acuerdos, programas de trabajo, lineamientos y demás normativa en materia de fiscalización de los sujetos obligados	Mayo-agosto de 2024
	• Dar seguimiento a la elaboración de las convocatorias y órdenes del día, para las sesiones que realice esta Comisión	

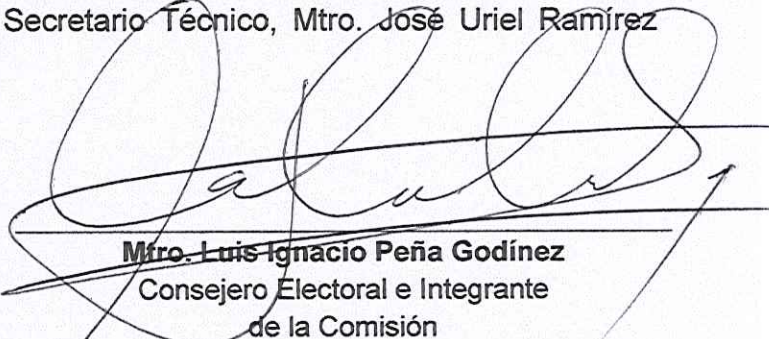
ACTIVIDAD	LINEAS DE ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
	• Dar seguimiento al envío de las convocatorias a las consejerías electorales integrantes de la Comisión y del Consejo General, así como a las representaciones partidarias para las sesiones que sean celebradas.	
Vigilar y dar seguimiento a las actividades de la Coordinación y tomar las decisiones conducentes derivado de los procesos de Fiscalización de los sujetos obligados.	• Supervisar la emisión de los oficios de errores y omisiones derivados de la revisión.	Junio de 2024
	• Analizar y discutir el anteproyecto del Dictamen Consolidado y en su caso, su respectiva resolución respecto del Informe Anual de las Agrupaciones.	Agosto de 2024
	• Vigilar y garantizar que todos los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia y debido proceso.	Mayo-agosto de 2024
	• Supervisar el inicio de los procedimientos de disolución y liquidación de las Asociaciones que se hayan constituido con la finalidad de participar por una Candidatura Independiente y que no hayan obtenido dicha calidad, así como aquellas que durante la etapa de obtención de Respaldo Ciudadano no hubiesen alcanzado el porcentaje de apoyo mínimo requerido para registrarse en esta modalidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado.	Mayo-agosto de 2024
	• Supervisar el inicio del proyecto, en su caso, de Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante este Instituto.	Junio-julio de 2024

ACTIVIDAD	LINEAS DE ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
Supervisar el cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia.	Revisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, para que todos los documentos aprobados o emitidos por esta Comisión se publiquen en la página electrónica del Instituto.	Mayo-agosto de 2024
	Dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten a la Coordinación.	
	Supervisar la rendición trimestral de los formatos con la información de oficio asignados a la Coordinación respecto a las obligaciones de transparencia comunes y específicas, a la Coordinación de Transparencia y Acceso de Información de este Instituto.	Julio de 2024
Supervisar el cumplimiento a las obligaciones en materia de Archivo Institucional	Dar seguimiento a la rendición de los informes trimestrales que rinda la Coordinación a la Coordinación de Archivo, relativos al funcionamiento de la gestión documental.	Mayo-agosto de 2024
	Dar seguimiento a las actividades inherentes a la depuración de archivo de la Coordinación.	
Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Coordinación	Recibir por parte de la Coordinación, los informes, respecto del estado que guardan los procedimientos de fiscalización de los sujetos obligados.	Mayo-agosto de 2024
	Conocer el anteproyecto del presupuesto anual para el ejercicio 2025 de la Coordinación.	Julio de 2024

ACTIVIDAD	LINEAS DE ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
Proyectos Especiales	Supervisar las actividades inherentes al inicio del periodo de prevención y designación de la persona interventora responsable de llevar a cabo los procedimientos de liquidación de Partidos Políticos Locales que no alcancen el porcentaje requerido para mantener su registro.	Junio-agosto de 2024

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los presentes, en Sesión Ordinaria Virtual de 26 veintiséis de septiembre de 2024 los miembros de la Comisión, integrada por la Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y, el Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, y la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, así como, el Secretario Técnico, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.


Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral y Presidenta
de la Comisión


Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral e Integrante
de la Comisión


Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral e Integrante
de la Comisión


Mtro. José Uriel Ramírez Pineda
Secretario Técnico
de la Comisión